



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE SALUDO PROTOCOLAR DEL INTENDENTE, EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, CON MOTIVO DE LA “CELEBRACIÓN DE LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO”, A TRAVÉS DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1311 /

COYHAIQUE, 04 de septiembre 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el D.F.L. 1- 19.653 del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, el Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, lo establecido en la Ley N° 21.053 que fija los Presupuestos del Sector Público para el Año 2018, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa Intendente para la Región de Aysén, y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás Normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad institucional de contratar la publicación de Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, al señor Comandante en Jefe de la IV División del Ejército, General de Brigada Francisco Sáez Vargas, con motivo de la conmemoración de **“Las Glorias del Ejército 1810 – 2018”**, a realizarse en Suplementos Especiales de medios Diarios Aysén y Divisadero, que circulará el día 14 de septiembre de 2018, por la suma total de \$ 198.254.- (Ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.



2.- El formulario de Requerimiento N° 229 del 03 de septiembre de 2018, emitido por la Unidad de Relaciones Públicas, que contiene valores de saludos protocolares, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	PRODUCTO	MONTO TOTAL CON IVA
CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4	Publicación Saludo Protocolar del Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, "Conmemoración de las Glorias del Ejército", Diario Divisadero, 14 de septiembre de 2018.	\$ 97.104.-
EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN, S.A. RUT N° 96.843.890-5	Publicación Saludo Protocolar del Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, "Conmemoración de las Glorias del Ejército",", Diario Aysén, 14 de septiembre de 2018.	\$ 101.150.-
	TOTAL	\$ 198.254.-

3.- Lo dispuesto en el Artículo 10°, de las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: numeral 7, letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes como ocurre en este caso y para la "Exteriorización de la presencia de la Institución" considerado en Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 003 "Gastos de Representación y Protocolo". Y el Artículo 53°, de la exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, como ocurre en este caso.

4.- Que, según lo establece el Artículo 51 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7", como ocurre en este caso.

5.- La Orden de Compra Manual N° 8435 del día 04 de septiembre de 2018, al Proveedor CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4, por la suma de \$ 97.104.- (noventa y siete mil ciento cuatro pesos), impuestos incluidos.

6.- La Orden de Compra Manual N° 8434 del día 04 de septiembre de 2018, al Proveedor EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A., RUT N° 96.843.890-5, por la suma de \$ 101.150.- (Ciento un mil ciento cincuenta pesos), impuestos incluidos.



7.- La Resolución Exenta N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, que delega facultades a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, coordinando y refundiendo además las resoluciones anteriores que establecían delegaciones de facultades a dicha Jefatura.

8.- La Resolución Exenta N° 682 del 17 de mayo de 2017, que complementa Resolución N° 1.175 del 29 de octubre de 2015, ampliando la delegación de facultades de la Jefatura División de Administración y Finanzas del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén, en materia de compras y contrataciones públicas, autorizando el monto límite de transacciones hasta las 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** la publicación de Saludo Protocolar de la Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, al señor Comandante en Jefe de la IV División del Ejército, General de Brigada Francisco Sáez Vargas, con motivo de la conmemoración de **“Las Glorias del Ejército 1810 – 2018”**, a realizarse en Suplementos Especiales del día 14 de septiembre de 2018, de los Diarios “Aysén” y “Divisadero”, por la **suma total de \$ 198.254.-** (Ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

FECHA	PROVEEDOR	PRODUCTO	MONTO TOTAL CON IVA
14-09-2018 OC 8435	CÍA. PERIODÍSTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A., RUT N° 96.695.300-4	Publicación Saludo Protocolar del Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, “Conmemoración de las Glorias del Ejército”, Diario Divisadero, 14 de septiembre de 2018.	\$ 97.104.-
14-09-2018 OC 8434	EMPRESA PERIODÍSTICA EL DIARIO DE AYSÉN, S.A. RUT N° 96.843.890-5	Publicación Saludo Protocolar del Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, “Conmemoración de las Glorias del Ejército”, 14 de septiembre de 2018.	\$ 101.150.-
TOTAL			\$ 198.254.-

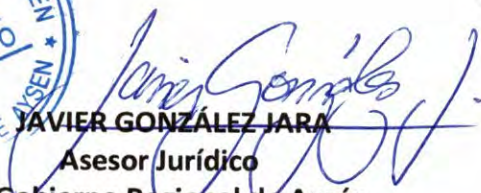
2.- **EMÍTANSE** la orden de compra respectiva.



3.- **IMPÚTESE** el monto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto de Funcionamiento del Gobierno Regional de Aysén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTE,**




JAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén




RENÉ SOTO VIDAL
Jefe División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Aysén


MVH/EMG/mmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas / Oficina de Partes

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN RUT: 72.222.000-5 Ejército N°405 - Coyhaique Fonos: 67-2276477 - 67-2276445		ORDEN DE COMPRA		Fecha <i>04.09.2018</i>	Número Nº 008435
SEÑORES: <i>CIA Peradastre e Imprente TAMUNGO SA - 9669J.300-4</i>		Lugar de Entrega		Fecha de Entrega	
DIRECCIÓN: <i>Fca Bilbao 597 Fono: 67-2-276732</i>		Condiciones de Pago			
PRODUCTO	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE COMPRA	
<i>Publicación Salvos Protocolos de la Intendente Ejecutiva del Gobierno Regional de Aysén, con Motivo de Conmemoración Global del Ejercicio 1810-2018, a publicarse el día 14 de Septiembre 2018 en Divisores Divisores.</i>				<i>\$ 97.104</i> <i>Incluye IVA</i>	
<i>Formulario de Cargos N° 228 (4/10/2018) Extensión de la imagen de la institución</i>					
SON: <i>Noventa y siete mil ciento cuarenta pesos</i>				<i>\$ 97.104.-</i>	
GLOSA COMPUTACIONAL					
COTIZACION	SOLICITADO POR: N.P: Reg: VºBº Presupuesto	CODIGO		OBLIGACION	
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>	
AUTORIZADO por: Firma y Timbre					
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN			TOTAL	\$	